

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **Dieciocho de Septiembre del Año Dos Mil Doce**, SIENDO LAS **Diecisiete Horas con Treinta Minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/500/2012/II	ACAJETE, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de Acuerdos..."
2	IVAI-REV/588/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Así mismo, en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones...
3	IVAI-REV/588/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...se le reconoce la personería con la que comparece, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, se agregan al expediente la impresión de mensaje de correo electrónico, así como el escrito adjunto; documentos que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción I y 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados y a los que se dará el valor que corresponda al momento de resolver en términos de lo dispuesto por el numeral 49 de los citados Lineamientos. Por otra parte, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I y VII y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y vista la autorización expresa de la compareciente en el escrito de cuenta, téngase como medio para oír y recibir notificaciones del sujeto obligado, distintas a las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, derivadas del presente asunto, aún las de tipo personal la dirección de correo electrónico identificada como: <a href="mailto:lupislg99@hotmail.com">lupislg99@hotmail.com</a> a donde deberán practicársele a través de Oficio sin que haya lugar a proveer de forma favorable respecto del domicilio proporcionado para el mismo efecto, dado que es alternativo proporcionar uno u otro medio para oír y recibir notificaciones y no conjuntivos. Por último, se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver...
4	IVAI-REV/588/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...agréguese al expediente sin mayor proveído el escrito sin número de fecha siete de septiembre de dos mil doce, debiendo decirle a la parte compareciente que para el caso del contenido de la consabida promoción deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de fecha doce de septiembre de dos mil doce, en el cual este órgano proveyó lo conducente, motivo por el cual este órgano está en razón de no imponerse de la citada promoción electrónica, aunado al hecho de que la misma no constituye prueba superveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de los citados

**LISTA DE ACUERDOS**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				lineamientos...

**LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN**  
**ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

